

Diciembre 1999

## TÍTULO

**Centrales nucleares**

**Criterios para el plan integrado de seguridad física**

*Nuclear power plants. General criteria for the physical protection integral plan.*

*Centrales d'énergie nucléaire. Critère général pour le plan intégral de sécurité physique.*

## CORRESPONDENCIA

## OBSERVACIONES

## ANTECEDENTES

Esta norma ha sido elaborada por el comité técnico AEN/CTN 73 *Industria Nuclear* cuya secretaría desempeña UNESA.

## EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE 73105

## ÍNDICE

	<b>Página</b>
<b>0 INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>1 OBJETO .....</b>	<b>6</b>
<b>2 CAMPO DE APLICACIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>3 NORMAS PARA CONSULTA.....</b>	<b>6</b>
<b>4 DEFINICIONES .....</b>	<b>7</b>
<b>5 PRINCIPIOS GENERALES DEL PLAN DE SEGURIDAD FÍSICA.....</b>	<b>8</b>
<b>6 CRITERIOS DE DISEÑO DEL PLAN .....</b>	<b>9</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>15</b>

### **1 OBJETO**

Esta norma establece y regula las bases y criterios de diseño, sistemas y equipos instalados, definidos y amparados en todas las centrales españolas que tengan incorporado el correspondiente plan de seguridad física, siendo aplicable a todas ellas.

En el plano de la seguridad física y de conformidad con el objetivo a alcanzar en esta norma, ha de tenerse en cuenta que:

- Las centrales nucleares se rigen en sus relaciones por el principio de cooperación y en su actuación por los criterios de eficacia y responsabilidad.
- Cada una de las centrales nucleares debe actuar dentro de los principios regulados por ley, como instalación estratégica de producción de energía eléctrica.

### **2 CAMPO DE APLICACIÓN**

Esta norma es aplicable a todas las centrales nucleares constituyendo junto con la Norma UNE 73205 la base sobre la que se deben construir los planes de seguridad física específicos de cada central.

Los apartados de esta norma pueden ser complementarios a cualquier otra disposición particular de la misma finalidad que se dicte dentro de cada una de las instalaciones nucleares.

Quedan excluidos y fuera del campo de aplicación de esta norma los criterios no amparados en el plan de seguridad física específico para cada instalación.

### **3 NORMAS PARA CONSULTA**

Esta norma incorpora disposiciones de otras publicaciones por su referencia, con o sin fecha. Estas referencias normativas se citan en los lugares apropiados del texto de la norma y se relacionan a continuación. Las revisiones o modificaciones posteriores de cualquiera de las publicaciones referenciadas con fecha, sólo se aplican a esta norma cuando se incorporan mediante revisión o modificación. Para las referencias sin fecha se aplica la última edición de esa publicación.

UNE 73205:1999 – *Centrales nucleares. Organización de la seguridad física en centrales nucleares.*